



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

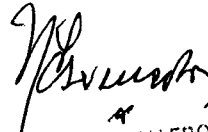
16 MAR 2017

Recibido.....0810.....Hs.

Exp. N°.....32696.....C.D.

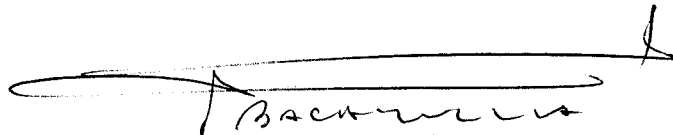
PROYECTO DE COMUNICACION

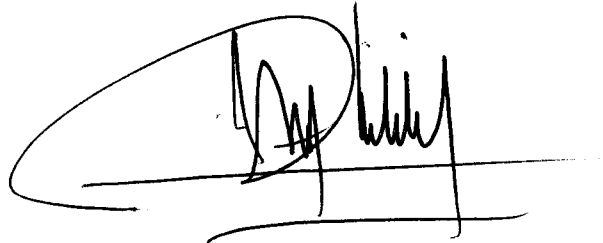
La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, que por intermedio del organismo correspondiente, promueva la rápida reglamentación de la Ley N° 13.602 (Ley de Cannabis Medicinal) de uso medicinal de productos derivados del cannabidiol teniendo en consideración la importancia y urgencia de la problemática sanitaria abordada en dicha norma.


HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO
Diputado Provincial


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial


SILVIA ROSA SIMONCINI
Diputada Provincial







FUNDAMENTOS

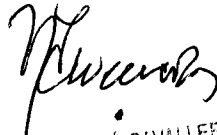
La Provincia de Santa Fe ha sido una de las primeras en la incorporación de medicamentos derivados de cannabis en el vademécum terapéutico. Durante el tratamiento de la ley N° 13.602 (Ley de Cannabis Medicinal), un numeroso grupo de personas concurrió a esta Cámara para reclamar por la urgencia de este marco legal.

La movilización de los diversos sectores de la sociedad estuvieron conformados principalmente por familiares de pacientes con serios problemas para el acceso a este tipo de medicamentos y que hasta ese momento recurrían a canales informales para su obtención y por ende, fuera del sistema sanitario provincial.

La situación de estos pacientes, necesitados de esta alternativa terapéutica, requería una rápida respuesta, inicialmente por la legislatura de la Provincia de Santa Fe, que permitió la sanción de la Ley de Cannabis Medicinal. Queda pendiente todavía que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, reglamente la Ley a fin de acelerar los trámites para que los familiares y los pacientes puedan obtener los medicamentos derivados de cannabis e iniciar el tratamiento correspondiente para tener una posibilidad de recuperar, al menos, parte de su calidad de vida.

Ya se ha demostrado que el uso de estos medicamentos ha conseguido un avance significativo en el ánimo de los pacientes y de los familiares que sufren conjuntamente. La comunidad científica ha tenido en cuenta el uso de este tipo de medicación y aconsejar su utilización en pacientes que padecen diversos síndromes, trastornos, enfermedades poco frecuentes, patologías como epilepsias, cáncer, dolores crónicos, fibromialgia, glaucoma, esclerosis múltiple, tratamiento del dolor, estrés postraumático y otras alteraciones en las condiciones de salud.

Esta situación es una urgencia de pacientes que sufren innecesariamente por falta de accesibilidad a una medicación que mejore su calidad de vida, es por eso que veríamos con agrado, tanto nosotros como los pacientes y familiares, la pronta reglamentación de esta Ley para ayudar a las personas que los requieren.


HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO
Diputado Provincial


PATRICIA GUADALUPE CHALVO
Diputada Provincial


SILVIA ROSA SIBONCINI
Diputada Provincial

